

ACUERDO GOBIERNO- SINDICATOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

viernes, 25 de septiembre de 2009

El pasado 10 de Septiembre se iniciaba el proceso de negociación que culmina con la firma en Madrid el día 25 de Septiembre del "Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Función Pública en el Marco del Diálogo Social 2010-2012".

El texto supone la apertura de un nuevo periodo de Diálogo Social en las Administraciones Públicas, hasta ahora estancado, que permitirá el desarrollo y la puesta en marcha de todas las medidas concretas necesarias para el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público en las AAPP.

De la propuesta unitaria planteada por las centrales sindicales UGT, CCOO y CSIF, se puede destacar los siguientes puntos:

• **Impulsar la buena administración, la calidad y la eficacia de los servicios públicos.**

En este apartado se hace referencia a que se aprobará de forma inmediata el Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de acceso electrónico y el Plan General de Formación en Administración Electrónica.

Además se contempla de cara a la ciudadanía la simplificación de plazos y procedimientos, e implantación de nuevos modelos ligados a la administración electrónica.

• **Mejorar las condiciones de trabajo, la profesionalización y la productividad de los empleados públicos para incrementar la calidad de los servicios públicos.**

En este apartado además de impulsar la Formación Continua, entre otras medidas se incorpora la aplicación de la normativa en materia de cualificaciones profesionales y de reconocimiento de la experiencia laboral en el seno de las Administraciones Públicas.

• **Medidas relativas al empleo público y de reforma y modernización de las estructuras administrativas.**

En este apartado se contempla la constitución de un Observatorio del Empleo Público, (antigua reivindicación de FSP), cuya organización, composición y funciones, será acordada en la Comisión de Seguimiento, con funciones de realización de diagnósticos en materia de recursos humanos y elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad se reserva a empleadas y empleados públicos. Además entre otras tendrá como funciones:

- * El seguimiento de la calidad de los servicios, del empleo público
- * La evaluación del tipo de empleo que se crea en cada Administración
- * El estudio de la necesidad de profesionales en cada sector de la Administración Pública
- * El estudio de las necesidades de incorporación de nuevas categorías profesionales

Además, en este amplio apartado del Acuerdo, se contemplan las siguientes medidas:

- * Medidas para combatir la precariedad en el conjunto de las AAPP y reducir la temporalidad al 8%.
- * Medidas que impulsen El desarrollo del EBEP en todas las AAPP, con criterios comunes.
- * Elaboración y tramitación del Estatuto AGE, para que pueda tramitarse el proyecto de ley antes de Septiembre de 2010.
- * Tramitar las adaptaciones normativas necesarias para que se permita el acceso a la Jubilación parcial de los empleados públicos en el plazo de doce meses.
- * Medidas concretas para el desarrollo del EBEP en el seno de la AGE.

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

ACUERDO GOBIERNO- SINDICATOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

viernes, 25 de septiembre de 2009

- * Compromiso de aplicación del Acuerdo del Personal Laboral en el Exterior, antes de finalizar el primer trimestre de 2010.
- * Medidas para impulsar y agilizar los procesos de consolidación de empleo a puestos de carácter estructural.
- * Medidas para adecuar la normativa básica en materia de incompatibilidades al Estatuto Básico del Empleado Público.
- * Aplicación de medidas que supongan el impulso de la RSE en el seno de las Administraciones Públicas.

• Establecer la estructura de la negociación colectiva y reforzar los derechos sindicales.
Además de incluir el compromiso de desarrollar la estructura de la Negociación Colectiva surgida del EBEP, en este apartado se produce un importante avance sobre los anteriores borradores, con la incorporación del compromiso de creación de las Mesas Sectoriales dependientes de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, siguientes:

- * Mesa Sectorial Estatal de Educación.
- * Mesa Sectorial Estatal de Sanidad.
- * Mesa Sectorial Estatal de Justicia.
- * Mesa Sectorial de Universidades

Además se aborda el compromiso de desarrollo del Sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos y de negociación de la norma que desarrolle el procedimiento electoral para las elecciones sindicales.

• Retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Este apartado que contiene la Clausula de Revisión Salarial, para todo el periodo de vigencia del acuerdo, mejora respecto de anteriores borradores, con la inclusión del compromiso de cobro de las cantidades debidas por dicho concepto, dentro del primer trimestre del mismo año, 2012, fecha de efecto de la citada clausula.

Esta medida asegura el mantenimiento del poder adquisitivo para todos los empleados públicos, en toda la duración del acuerdo.

• Comisión de seguimiento, interpretación y evaluación del acuerdo.

Se incorpora al texto la creación de una Comisión Paritaria que constará de 30 miembros, 15 de las OOSS y 15 a propuesta del Gobierno, con funciones de supervisión, desarrollo y evaluación del Acuerdo, así como la propuesta a la Mesa General de los incrementos retributivos para los años 2011 y 2012.

INFORMA